

SELO QVARTO, DIEZ MARA  
MEDIO, ANO DE MIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTAY SEIS.

*J. C. Dinano* Sanado 28 de Julio de 1696

En Nomy de Nuy Seal Cud. & Murcia y sala  
de las Casas de la Corte de ella Sanado de Nuy 28 de  
Julio mill seu. non. 9. seu Los Nuy Ill. de Murcia  
se juntaron a hacer Cavildo ordinario Como lo es  
sumbran en su puer D. Juan de la Cruz el Cavallero  
Escorero y Relator & el Con. seño. de Nuy. Su fiscal de  
Electo de Casas Corte Corte y Jubiacion. de esta Ciudad  
Don Felix Andres Jimenez de Torresos D. Juan  
Lona de Luis Salas y Don Jul. Lucas Quiel Voto  
sejendo Pedro Martinez & Luna Juan. Costas  
y Jul. oforio Nany Jurados

Juez de apelaz

Salio por Nuy & apelacion en lugar de D. Juan de  
señor de Villan Abogado de los Consejo Voto. de esta Ciudad. Geronimo  
de la Fuente, D. Juan Camillo & Nuy Voto. y el  
quien que Nuy de Juan Casalmor, y lo acepto y  
fuso Cumpli. Con su obligacion sacando las partes su  
jencia

Libranza

Se dio por Nuy & apelacion en el quier que  
Nuy Calleja Conel Conde y Religioso Calzado de  
Nuy y Nuy. Los D. Juan Camillo & Nuy  
Voto. y Pedro Martinez & Luna Jurados y lo acepto y  
Juraron Cumpli. Con su obligacion sacando las partes su  
diligencia

Libranza

Se dio libranza a N. D. Sebastian saavedra de Nuy Cavallero  
del Conde de Salinas Voto. que arido de esta Ciudad de Nuy y  
Nuy D. Juan de Nuy que se le den y estan por libranza de Nuy  
del Tenor que se le den y estan por libranza de Nuy se  
Nuy San Jul. & Nuy para de Nuy en ellos y Nuy de  
Nuy en conformidad del Nuy del Con. que Nuy  
de Nuy libranza a Nuy. Juan. Don. Juan Frenitero Voto